RESOLUCION Nº 2699

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FERIA RURAL S.A.E.C.A", PARA LA CONTRATACION DE EMPRESA REMATADORA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 09 de octubre de 2012.-

VISTO:

El llamado a Contratación por Excepción Nº 04/2012, para la Contratación de Empresa Rematadora, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 886 /2012 de fecha 09 de octubre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Informe de Evaluación de fecha 09 de octubre de 2012, presentado por el Comité de Evaluación de la Contratación por Excepción Nº 04/2012, en el cual comunica que el 09 de octubre de 2012 se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Contratación por Excepción Nº 04/2012, habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: **"FERIA RURAL S.A.E.C.A"**, quedando la misma habilitada.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"EL CORRAL S.A.", "FERIA RURAL S.A.E.C.A.", "EL RODEO S.A.", "ESTUDIO 3000." Y "LA REMATADORA.".-**

Que, el Comité de Evaluación, basado en el análisis expuesto, en el Informe de Evaluación recomienda adjudicar la "CONTRATACION DE EMPRESA REMATADORA" a la Firma **FERIA RURAL S.A.E.C.A.**, por ser la única oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por el monto total de G. 23.320.000 (veintitrés millones trescientos veinte mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

El art. 33º de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas.... inc. f) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas".-

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 2699

de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

La ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del del 27 de junio de 2012, "Por el cual se nombra al Señor Hugo F. Idoyaga Benítez, como presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)…"

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma "FERIA RURAL S.A.E.C.A.", para la contratación de Empresa Rematadora, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por el monto total de G. 23.320.000 (veintitrés millones trescientos veinte mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el Pago al Rubro 1.1.280.30.1 Dpto. 99 – "Otros Servicios en General", correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3º Comunicar, dar cumplido y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL · SENACSA · Paraguay

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ.
Presidente.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py